



**RESOLUCION No.005
(ENERO 7 DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN CONTRA CRÉDITO Y UN CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META

En uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en la Ley 134 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO

- a). Que mediante Resolución No. 002 de enero 3 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"
- b). Que se hace necesario efectuar un Contra crédito y un Crédito en el Presupuesto de Gastos del Concejo de la Actual Vigencia Fiscal, para un mejor funcionamiento de la Corporación
- c). Que la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal es el máximo órgano Directivo de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectúese en el Presupuesto de Gastos de la actual Vigencia Fiscal el siguiente Crédito

| | | |
|--------------------|-------------------------|----------------|
| 11 | 17. CONCEJO MUNICIPAL | |
| 1.2.02.02.008.01 | Servicios Profesionales | \$5.100.000.00 |
| 2.1.1.01.01.001.05 | Auxilio de transporte | \$6.430.00 |
| 1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | \$500.000.00 |

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

RESOLUCION N°005
De 7 de ENERO de 2022

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



| | | |
|-----------------------|----------------------|-------------|
| 2.1.1.01.02.003 | Aportes de cesantías | \$500.000. |
| TOTAL CREDITOS | | \$ 6.406430 |


ARTICULO SEGUNDO: Efectúese en el Presupuesto de Gastos de la Actual Vigencia Fiscal el siguiente Contra Crédito.

| | | |
|--------------------|---------------------------------------|----------------|
| 11 | 17. CONCEJO MUNICIPAL | |
| 2.1.2.02.02.008.02 | Otros Servicios Personales indirectos | \$6.106.430.00 |

TOTAL CONTRACREDITOS \$6.106.430.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO LEON ORREGO GAVIRIA
PRESIDENTE

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

RESOLUCION N°005
De 7 de ENERO de 2022